



DECRETO ALCALDICIO N° 000028

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

CONSIDERANDO:

- Que, durante el año, los funcionarios municipales, incluidos los de los servicios traspasados, por necesidades de buen servicio, deben desplazarse dentro del territorio nacional.
- Que, de acuerdo al Considerando anterior, los funcionarios deben cumplir diferentes cometidos propios de las funciones que desempeñan en la I. Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo No. 197/2025 de la Sesión Ordinaria No. 38, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos, aprobado mediante Decreto Exento N° 501 de fecha 21 de junio del 2002; el D.F.L N° 262 DE 1977 del Ministerio de Hacienda. Lo consagrado en el artículo 75° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el cumplimiento de las **Comisiones de Servicios**, dentro del territorio nacional, durante el **año 2026**, a los funcionarios municipales de **Planta, Contrata, Suplentes y Honorarios**, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Cancélese** cuando procesa el viatico que corresponda de acuerdo a los establecido en el reglamento respectivo.
- 3.- **Déjese** establecido que el funcionario que deba cumplir algún cometido funcionario, previamente deberá presentar la solicitud de "**Autorización de Comisión de Servicio**", la que deberá ser autorizada por el señor Alcalde o por el Administrador Municipal.
- 4.- **Remítase** copia del presente Decreto a todas las unidades para su conocimiento.
- 5.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE


Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/ACR/Icd
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas